

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 98 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Grigorasciuc, contra la empresa “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Auto

La magistrada-juez, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 11 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución auto de fecha 30 de mayo de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Vasile Grigorasciuc, frente a “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”, parte ejecutada por importe de 10.932,84 euros, en concepto de principal, más otros 1.793 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia, o decreto definitivo, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.871/12)